

Madrid, 6 de noviembre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en los artículos 228 y 323 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY, Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A. (en adelante la "**Sociedad**" o "**Park Rose**") pone en conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El día 27 de octubre de 2023, se celebró en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con asistencia, presentes y representados, del 83,41% del capital social. En dicha sesión se sometieron a deliberación la propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, contenida en el orden del día de la convocatoria publicada el 27 de septiembre de 2023, mediante Otra Información Relevante, habiéndose aprobado por unanimidad de dichos accionistas:

1- El aumento del capital social en la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS (389.731.-euros), mediante la emisión de 389.731 acciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

El valor de emisión es el de 1,54.-€ cada acción, es decir, con una prima de emisión de 0,54.-euros por cada acción.

En consecuencia, la cifra de capital social resultante del aumento es de DIECISIETE MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS EUROS (17.070.700,00€.).

La ampliación de capital se lleva a cabo por compensación de los derechos de crédito que figuran en el pasivo del balance de la Sociedad, los cuales reúnen todos los requisitos exigidos por el art. 301 de la Ley de Sociedades de Capital,

No existe en este aumento de capital derecho de suscripción preferente por tratarse de un aumento de capital mediante compensación de crédito.

Como consecuencia del aumento de capital aprobado, se acuerda modificar el artículo 6 de los estatutos sociales de la Sociedad

Asimismo, se acuerda solicitar la incorporación a negociación en el segmento BME GROWTH de BME MTF EQUITY de la totalidad de las acciones emitidas en virtud de los aumentos de capital acordados.

2.- Autorizar al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, rectificación, aclaración, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por esta Junta; así como la delegación de las facultades necesarias para elevar a público los acuerdos adoptados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

D. Luis Alberto Akel Valech
Presidente del Consejo de Administración
Inmobiliaria Park Rose Iberoamericana SOCIMI, S.A.